

clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isla Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado

Dado en Zaragoza, a dos de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.895

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 389/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ioan Crisan contra la empresa Logitef, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 2016, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría. Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logitef, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.897

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 529/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martina Marecackova contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Logitef Logística y Transporte EF, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 18 de mayo de 2016, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de esta oficina judicial con el número 4915000065 529/2015, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logitef Logística y Transporte EF, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.898

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 98/2016, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado auto de aclaración de sentencia con fecha 7 de junio de 2016, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mompeón Motos 2, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.899

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 276/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eugenia Santana Santana contra la empresa Taberna El Tubo, S.C., y María Pilar Grima Román, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 9 de junio de 2016 resolución que declara al ejecutado en situación de insolvencia total, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taberna El Tubo, S.C., y María Pilar Grima Román, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 5.780

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 123/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iris Lafnéz San Agustín contra la empresa Geiser XXI, S.L., y Francisco Javier Blasco Lasa, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto de ejecución en el día de la fecha, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a los que caben los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Geiser XXI, S.L., y Francisco Javier Blasco Lasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 5.781

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 121/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mayerlin Gómez contra la empresa Lemier Gastronómica, S.C., Diego Millán Cortés y Juan Gabriel Leonardi, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto de ejecución en el día de la fecha, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a los que caben los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lemier Gastronómica, S.C., y Juan Gabriel Leonardi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 5.782

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 126/2016-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rosario Romeo Cubero contra la empresa Sya Dom, S.L.U., sobre despido disciplinario, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, ambos de fecha 7 de junio de 2016, cuyas copias se encuentran a su disposición y contra los cuales cabe interponer recurso de reposición y revisión, respectivamente, en término del tercer día a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.